

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7521 BARCELONA

Concurso voluntario 205/2011-B.

Don José Vela Perez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hago saber:

Que en este Juzgado y en los autos de referencia se ha dictado en el día de la fecha resolución por la que se acuerda la conclusión del concurso de la compañía mercantil CACAOLAT S.A. y el archivo de las actuaciones, cesando los efectos de la declaración de concurso, previa remisión por la Administración concursal a la sociedad CLESA S.L, declarada en concurso de acreedores en el Juzgado Mercantil número 6 de Madrid, del saldo neto resultante después del pago de todos los créditos de la concursada.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, teniendo por cesados en sus funciones de intervención a los profesionales que integraban la misma, recuperando la concursada su plena capacidad de administración y disposición de sus bienes.

Y para que sirva de publicidad a los efectos acordados en la misma, libro el presente.

Barcelona, 30 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170007730-1